



Actualización año 2026



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Refrendo de la autorización de funcionamiento de unidad sin venta de bebidas alcohólicas. (Departamento De Comercio Establecido)		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Es el trámite que deben realizar las personas físicas o jurídicas colectivas, que ya se encuentran registradas en el padrón de unidades económicas, y que desean refrendar la autorización de funcionamiento de la unidad económica que no comprende la venta de bebidas alcohólicas.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COM-EST-06/26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122, 123, 124, 125 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México; 1, 5, 9, 16, 17 último párrafo, 18, 19, 22, 46 fracciones I y IV, 47 fracción I, 48, 159 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 4 fracción VII, 5 fracciones I, II, III Bis, 20 Bis, 21 fracción IV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 1, 6 fracción IX, 17 fracción II, 22 fracción IV, V, 33 fracción a), ad), 213, 217, 236, 240 del Bando Municipal de Chimalhuacán.		
DOCUMENTO A OBTENER	Factura de pago y calcomanía que acredita la autorización de funcionamiento de la unidad.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se pretende refrendar la autorización de funcionamiento de una unidad económica ya instalada en el territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a inspección somera, para constatar que no han variado las condiciones bajo las cuales se otorgó la autorización de funcionamiento a una unidad económica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
Factura de pago del año inmediato anterior	NO	UNA COPIA	Artículos 213, 217, 230 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Artículos 15, 17, 31, 32 del Reglamento de Comercio Establecido de Chimalhuacán.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
Factura de pago del año inmediato anterior.	NO	UNA COPIA	Artículos 213, 217, 230 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Artículos 15, 17, 31, 32 del Reglamento de Comercio Establecido de Chimalhuacán.
INSTITUCIONES PUBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El contribuyente debe acudir a la oficina con su factura del año inmediato anterior, posteriormente se le genera la orden de pago para que la pueda liquidar en la caja de cobro designada por la tesorería, y se le hace entrega de una factura de pago de la cual tendrá que sacar dos copias, para así hacerle entrega de su calcomanía en el Departamento de Comercio Establecido, con lo que quedara concluido su trámite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Un día.		
COSTO	\$1,056 - \$52,790 dependiendo del giro.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



Actualización año 2026



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	X	X	X	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS	En las diferentes cajas de cobro de receptorías designadas por la tesorería municipal.			
	Mediante transferencia bancaria.			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO FISCAL EN CURSO.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se otorga cuando el titular presenta la factura de pago del año inmediato anterior, hace el pago de derechos correspondiente al ejercicio fiscal en curso, y se constata que no han variado las condiciones bajo las cuales se otorgó la autorización.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica. Toda vez que no se trata de una petición que realiza el ciudadano, sino que se trata de un trámite al que está obligado el ciudadano que es titular de una unidad económica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Departamento de Comercio Establecido	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Erick Saúl Morales Gómez	
DOMICILIO			
CALLE	Paseo Hidalgo	NO. INT. Y EXT.	05
COLONIA	Cabecera Municipal	MUNICIPIO	Chimalhuacán
C.P.	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas, y los días sábados de las 09:00 a las 14:00 horas.
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO.
55	92-08-62-25	136	comercioestablecidochimalhuacan20252027@outlook.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
DOMICILIO			
CALLE		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA		MUNICIPIO	
C.P.		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO.

FORMATOS DESCARGABLES

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE:	Si no tengo la factura de pago anterior, puedo realizar mi trámite?
RESPUESTA:	Si. Se tendría que realizar una búsqueda, para ubicar los datos de la unidad y corroborar el pago del ejercicio fiscal anterior.
PREGUNTA FRECUENTE:	Si no tengo el total de la cantidad a pagar, puedo realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si. Se puede realizar un convenio para realizar el pago en parcialidades.
PREGUNTA FRECUENTE:	Si deseo cambiar la actividad económica que realizaba, se puede hacer el trámite?
RESPUESTA:	Si. Se realiza el cambio y/o ampliación de giro.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK
N/A

 LIC. ERICK SAUL MORALES GOMEZ H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2025-2027	VISTO BUENO H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN LIC. ERICK SAUL MORALES GOMEZ VISTO BUENO 7	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 12/02/2026.
---	--	---------------------------------------

DEPARTAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO

DEPARTAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO